

Vol. No. 44
ABRIL, 2006

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

SUMARIO

LA POTESTAD DE LA ADMINISTRACION PARA CALIFICAR
LOS HECHOS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONOMICA

PAUL CAHN-SPEYER W

NATURALEZA Y FUNCION JURIDICA DE LA NORMA VIII
DEL TITULO PRELIMINAR DEL CODIGO TRIBUTARIO PERUANO

CESAR GARCIA NOVOA

ECONOMIA DE OPCION Y FRAUDE DE LEY
EN EL DERECHO TRIBUTARIO

GUILLERMO A. LALANNE

LA ELUSION, EL FRAUDE A LA LEY TRIBUTARIA
Y EL SEGUNDO PARRAFO DE LA NORMA VIII
DEL TITULO PRELIMINAR DEL CODIGO TRIBUTARIO

JORGE BRAVO CUCCI

LA TECNICA DE LA CALIFICACION ECONOMICA DE LOS HECHOS
EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL

OSWALDO LOZANO BYRNE

EL CONGRESO IFA SOBRE FORMA Y SUSTANCIA
EN EL DERECHO TRIBUTARIO

CESAR TALLEDO MAZU

UNA APROXIMACION AL CORRECTO SENTIDO Y ALCANCE
DE LA NORMA VIII DEL TITULO PRELIMINAR
DEL CODIGO TRIBUTARIO

LUIS ALBERTO ARAOZ VILLEN A

IRIT

IPAT

INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

REVISTA DEL INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO

EDITADA POR EL INSTITUTO

Andrés Reyes 165 - F, San Isidro - Telf.: 422-9965
ipdt@ipdt.org / www.ipdt.org

Abril, 2006

N° 44

CONTENIDO

- La potestad de la Administración para calificar los hechos de acuerdo con su naturaleza económica
Paul Cahn-Speyer W. 7
- Naturaleza y función jurídica de la Norma VIII del Título Preliminar del Código Tributario Peruano
César García Novoa 61
- Economía de opción y fraude de ley en el Derecho Tributario
Guillermo A. Lalanne 103
- La elusión, el fraude a la ley tributaria y el segundo párrafo de la Norma VIII del Título Preliminar del Código Tributario
Jorge Bravo Cucci 143
- La técnica de la calificación económica de los hechos en la jurisprudencia del Tribunal Fiscal
Oswaldo Lozano Byrne 155
- El Congreso IFA sobre Forma y Sustancia en el Derecho Tributario
César Talledo Mazú 171
- Una aproximación al correcto sentido y alcance de la Norma VIII del Título Preliminar del Código Tributario
Luis Alberto Araoz Villena 187

PRESIDENTE HONORARIO FUNDADOR

ENRIQUE VIDAL CARDENAS

ASOCIADOS HONORARIOS FUNDADORES

MANUEL BELAUNDE GUINASSI †

JORGE DEL BUSTO VARGAS †

JUAN LINO CASTILLO VARGAS †

CARLOS LLONTOPI AMOROS †

JUAN RAMIREZ VALDEAVELLANO †

LUIS CARLOS RODRIGO MAZURE

ALFONSO RUBIO ARENA

ASOCIADOS HONORARIOS

GERALDO ATALIBA (BRASIL) †

JUAN CHAVEZ MOLINA (PERU)

JULIO FLORES VELANDIA (COLOMBIA) †

FERNANDO DE LA ROSA VILLEGAS (PERU) †

JAIME GARCIA AÑOVEROS (ESPAÑA) †

HORACIO GARCIA BELSUNCE (ARGENTINA)

JOSE LUIS LAMPREAVE PEREZ (ESPAÑA) †

JOSE PEDRO MONTERO TRAIBEL (URUGUAY)

ITALO PAOLINELLI MONTI (CHILE) †

RAMON VALDES COSTA (URUGUAY) †

HECTOR B. VILLEGAS (ARGENTINA)

ENRIQUE VIDAL HENDERSON (PERU) †

DIRECTORA ENCARGADA DE LA REVISTA

ROSSANA RODRIGUEZ RUIZ

EX PRESIDENTES

ENRIQUE VIDAL CARDENAS
JUAN LINO CASTILLO VARGAS †
MANUEL BELAUNDE GUINASSI †
ALFONSO RUBIO ARENA
JUAN RAMIREZ VALDEAVELLANO †
MANUEL ANTONIO ZARATE POLO †
JORGE DEL BUSTO VARGAS †
TEODORO NICHTAWITZ DEUTSCH
HUMBERTO MEDRANO CORNEJO
GUILLERMO GRELLAUD GUZMAN
CESAR TALLEDO MAZU
ENRIQUE VIDAL HENDERSON †
LUIS HERNANDEZ BERENGUEL
HUMBERTO ALLEMANT SALAZAR
JULIO DE ALMEIDA FAGGRI
JAVIER LUQUE BUSTAMANTE
ALBERTO ARAOZ VILLENA
JORGE MANINI CHUNG
MIGUEL MUR VALDIVIA

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO PERUANO DE DERECHO TRIBUTARIO
Período Abril 2005 - Marzo 2007**

ANDRES VALLE BILLINGHURST	<i>Presidente</i>
ALEX MORRIS GUERINONI	<i>Vicepresidente</i>
MILAGROS BUSTILLOS PINTO	<i>Secretaria</i>
FERNANDO ZUZUNAGA DEL PINO	<i>Tesorero</i>
CECILIA DELGADO RATTO	<i>Vocal</i>
ROSSANA RODRIGUEZ RUIZ	<i>Vocal</i>
MARIO MADAU MARTINEZ	<i>Vocal</i>

PRESENTACION

Nos es muy grato presentar esta edición de la revista, la cual tiene como tema principal la calificación del hecho imponible y la interpretación de las normas tributarias. Para esta edición hemos contado con la valiosa colaboración de especialistas nacionales y extranjeros que han abordado en sus trabajos los alcances de las denominadas cláusulas antielusivas, el fraude a la ley y la interpretación económica de las normas tributarias.

En el Perú, la Norma VIII del Título Preliminar del Texto Unico Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF ha sido objeto de numerosas discusiones respecto a los verdaderos alcances que tiene esta norma como también sobre los límites de la Administración Tributaria al calificar el hecho imponible, por lo que estamos seguros que los trabajos que presentamos en esta edición de la Revista contribuirán a enriquecer esta discusión y aportar puntos de vista adicionales al tema.

EL CONSEJO DIRECTIVO

El Instituto Peruano de Derecho Tributario fue creado en setiembre de 1961 como una asociación privada de carácter científico.

Agrupar a los abogados especializados en Derecho Tributario y persigue el estudio de esa disciplina y el mejoramiento de la legislación tributaria nacional.

Su activa vida institucional se plasma en conversatorios y conferencias realizados periódicamente, en la celebración bianual de Jornadas Nacionales de Derecho Tributario, y en su participación en eventos internacionales, especialmente en las Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario que tienen lugar cada dos años.

La Revista del Instituto recoge los trabajos de investigación y crítica de sus asociados, así como de otros profesionales, en asuntos de Política Fiscal y Derecho Tributario.

Puede ser asociado todo abogado colegiado, con versación e interés en el Derecho Tributario, que sea presentado por cuatro asociados activos del Instituto, previo cumplimiento de los requisitos de admisión vigentes.